



MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIA MUNICIPAL

AP. PROGRAMA RES. FAM. ESTUDIANTIL

DECRETO ALCALDICIO N° 132
QUILLON, Marzo 31 de 2010.-

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. La necesidad de otorgar ayuda a escolares de sectores rurales y de escasos recursos para contribuir de esa forma a la igualdad de oportunidades elevando el nivel educacional de la población escolar hasta lograr su egreso de Enseñanza Media;
2. El Presupuesto de la I. Municipalidad de Quillón vigente para el año 2010, aprobado a través de Decreto Alcaldicio N° 704 de fecha 09 de Diciembre de 2009;
3. El Convenio 2010 Programa Residencia Familiar Estudiantil suscrito con fecha 23 de Marzo de 2010
4. Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. APRUEBASE el CONVENIO 2010 para Ejecutar el PROGRAMA RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL suscrito entre la **Hustre Municipalidad de Quillón** y la **Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas "JUNAEB"**, quienes darán cabal cumplimiento a todo lo establecido en el Convenio que se entiende incorporado al presente Decreto, y que comenzará a regir desde el 1° de Marzo de 2010 y hasta el 31 de Diciembre de 2010. el que puede ser prorrogado por 10 meses iguales, si se cumple satisfactoriamente con las obligaciones y compromisos asumidos.

2. La ejecución del presente Programa, será financiado íntegramente por JUNAEB, quien transferirá los Fondos a la Municipalidad de Quillón, Entidad Ejecutora, cuyos montos mensuales serán S 56.911.- (cincuenta y seis mil novecientos once pesos) por cada alumno de Educación Básica o Media, y S 85.366.- (ochenta y cinco mil trescientos sesenta y seis pesos) , por cada alumno de Educación Superior, durante los diez meses que dure este Convenio, lo que será administrado a través de la cuenta 11405 "Aplicación de Fondos en Administración" del presupuesto municipal vigente para el año 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JORGE AGUILERA PIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/jvrb.-
DISTRIBUCION

- DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
- DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- DEPTO. CONTROL
- TESORERIA MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU I.M.QUILLON